

**PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES  
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 02/2024**

**SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA  
LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS**

**CONVENIO OEI - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA NACION  
ACTA COMPLEMENTARIA N.º 2**

**OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	4
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	6
C –	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN (Servicios).....	17
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	19
E -	ANEXOS - BIENES Y/O SERVICIOS.....	20
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA .....	20
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	20
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	20
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	23
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	23
	2.2 LISTA DE PRECIOS .....	25
	2.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	26
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS .....	27
	2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	28
	2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS .....	29
	2.6 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV) .....	30
	<b>2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS</b> .....	32
	2.8. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	33
	2.9. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA .....	39
	2.10 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA .....	40
	2.11 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	41
	2.12 DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD ECONOMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA).....	42
	ANEXO 3. MODELOS .....	43
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	43
	3.2 MODELO DE GARANTIAS.....	49
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: .....	49
	INFORMACIÓN GUIA PARA LA CONFECCIÓN DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.....	50
	3.3. MODELO DE ACTA DE INICIO DE OBRA.....	51
	3.4. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA .....	52
	3.4.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA .....	52
	3.4.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	53
	3.4.3 MODELO DE ACTA DE ALTA TECNICA .....	54
	3.4.4 MODELO DE CERTIFICACIÓN.....	55
	3.5 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE <sup>1</sup> .....	56
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	57
	ANEXO 5 – UTE/APCA .....	59
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA) .....	60
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA) .....	64
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA) .....	65

ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA) .....	66
ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE) .....	68
ANEXO II (MODELO POLIZA UTE) .....	75
ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE) .....	76
ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE).....	77

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** “Modernización y reingeniería de procesos para la Jefatura de Gabinete”

**Objeto:** Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Sistema de Licitación:** a dos (2) sobres.

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 02/2024

1. La Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en adelante la Jefatura u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N.º 2 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para una **Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.11](#)) a la casilla de correo electrónico [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 02/2024 (**MOTIVO DEL CORREO**)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.11](#) y a medida que vayan publicándose en la página web de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Licitaciones y Convocatorias – Oficina Argentina (<https://oei.int/contrataciones>).

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable solicitándolo a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente. No se requiere compra de pliego.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será por la suma de dólares estadounidenses mil quinientos con 00/100 (USD 1.500,00.-)**. La misma deberá estar emitida a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, CUIT 30-69115712-8, domicilio Paraguay 1510 (CABA), deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de

Seguro de la Nación, y estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

DETALLE	FECHAS			
	INICIO	FIN	HORA	LUGAR
Publicación	Inicio: 18/04/2024		-	<a href="https://oei.int/oficinas/argentina">https://oei.int/oficinas/argentina</a>
Recepción de consultas	18/04/2024	02/05/2024	Hasta 16:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Respuesta a consultas	18/04/2024	06/05/2024	Hasta 17:00 hs	
Visita de Obra (**)	26/04/2024 y/o 30/04/2024		A las 11:00 hs	Edificio SOMISA, Av. Presidente Julio A. Roca 782, CABA.
Recepción de Propuestas (*)	13/05/2024		Hasta 10:30 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Acto de Apertura de Carpetas Formales y Técnicas	13/05/2024		A las 11:00 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por valida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

(\*\*) Se realizará una visita técnica obligatoria, como requisito para presentar la cotización. A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int) e indicar:

- Nombre y apellido de los asistentes;
- Documento de identidad de los asistentes;
- Razón social a la que representan;

El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.10](#) según Anexo 2.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 2 para la concreción del proyecto “Modernización y reingeniería de procesos para la Jefatura de Gabinete”, firmado entre la OEI y el Organismo;

### **CGL 2. Licitantes elegibles**

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

**CGL 2.7** En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el veinticinco por ciento (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el cuarenta por ciento (40%) de esos parámetros.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 3 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

### **CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera consecutiva y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 02/2024**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (a) Carpeta Técnica
  - (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 02/2024**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
  - (c) Carpeta Económica / Comercial

**IMPORTANTE: Esta carpeta ECONÓMICA/COMERCIAL deberá presentarse encriptada/con contraseña y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal. El PDF correspondiente a la carpeta comercial se podrá proteger (añadir contraseña) mediante la opción de WINRAR o mediante la utilización de un aplicativo de gestión y conversión de documentos PDF.**

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Documentación Respaldata del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas**, mediante la presentación del [Formulario 2.3](#) del Anexo 2. Debe indicarse la documentación que se envía en la presente carpeta, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicha documentación.
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “Plan de Trabajo – Cronograma de Prestación”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares** que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación A, dividida en:
  - a. **Experiencia General** en la cual se presenten al menos dos contratos finalizados de provisión de cámaras y/o obras menores en los últimos 5 años y
  - b. **Experiencia Específica** que refleje al menos un contrato finalizado de instalación de un sistema integral de CCTV, asociado con los equipos ofrecidos (autorizados por la marca o que cuenten con representación oficial) como máximo en los últimos 5 años y mínimo de 1 año,Las experiencias deberán estar listadas con su denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a los [Formulario 2.5.a](#) y [Formulario 2.5.b](#) del Anexo 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
- **Propuesta** que contenga, como mínimo, el enfoque, metodología y plan de trabajo, considerando lo estipulado según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación B;
- **Currículums de los perfiles profesionales propuestos** que permitan constatar los criterios a evaluar de acuerdo a la CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación C; Se deberá presentar para la evaluación el CV de 2 expertos principales que se indican a continuación:
  - a. Un consultor principal **líder o coordinador de proyecto** que será evaluado por su formación profesional (ingeniería, arquitectura o carrera afín) y experiencia en trabajo similares de instalación de redes y sistemas.
  - b. Un **técnico en redes** con formación en tecnologías y experiencia en instalación de sistemas de CCVT en los últimos 3 años.

El oferente en su propuesta técnica podrá adicionar los perfiles profesionales que considere oportunos para la correcta ejecución de su propuesta de trabajo y dichos expertos serán evaluados como parte de la propuesta técnica.

- **Autorización del Fabricante**

El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando preferiblemente el Modelo del [Anexo 3.5](#), para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador (según lo especificado en la CGL 6.3 (a)), el oferente deberá acreditar que:

- Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre
- Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
- Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.

- **Perfil del Oferente**, el cual debe incluir una descripción general de la empresa en un texto no mayor a 10 páginas.

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

**b) CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas; **(No Subsanable)**
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, póliza de caución por la suma de la suma de dólares estadounidenses mil quinientos con 00/100 (USD 1.500,00.-). La misma deberá estar emitida a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, CUIT 30-69115712-8, domicilio Paraguay 1510 (CABA), deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, y estar certificada por escribano público, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; *Dicha póliza y su correspondiente certificación de escribano publico deberán ser legibles en su totalidad. Su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta. (No Subsanable)*
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, que forma parte de la carpeta legal y de presentación, de acuerdo al tipo de sociedad, según se detalla en el [Anexo 4](#) “**Documentación Proveedores**”, del presente pliego;
- **Información contable, impositiva y financiera**; Según se detalla en el [Anexo 4](#) del presente pliego, y en función de lo indicado en la CGC 12.11 respecto a la evaluación de la capacidad financiera;
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.9](#) del Anexo 2.
- **Certificado de visita de obra** según [Formulario 2.10](#) del Anexo 2.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

**c) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2; **(No Subsanable)**
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados para el presente proceso y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y servicio solicitado en la presente contratación.

**CGL 5.11** La moneda de cotización para el presente proceso será en dólares estadounidenses (USD).

**CGL 5.12** El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar, costo de materiales, mano de obra, fletes y todo tipo de gasto que garantice la entrega llave en mano.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETAS TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB deberá enviarlos **por WeTransfer, siendo éste el único medio alternativo aceptado**, el uso de cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros) será motivo de exclusión. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico con el asunto según la subcláusula CGL 5.17 y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia alternativo.**

Asimismo, se deberá adjuntar en este correo 1 el Formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN suscripto y la garantía de mantenimiento de oferta certificada por escribano público (No subsanables).

- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá **ir adjunta al correo sin excepción y el archivo encriptado (con contraseña)**. Esta carpeta no deberá ser enviada por WeTransfer o cualquier otro servicio de transferencia que caduque.

**Será motivo de rechazo de la oferta:**

- La no presentación del Formulario 2.1 - Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión suscripto y/o la garantía de mantenimiento de oferta certificada por escribano público o la falta de completa legibilidad de cualquiera de estos archivos;
- La presentación de carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña, inicios de sesión, permisos) para la visualización del contenido;
- La presentación de la carpeta comercial a través de WeTransfer, Google Drive, OneDrive, Dropbox o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad;

El licitante deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de que el Comprador acceda sin restricciones a los archivos enviados. Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la plena visualización de los archivos y contenido de la propuesta, se dejará asentado **en el mismo acto de apertura para su posterior análisis durante la etapa de evaluación.**

**CGL 5.17** Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

**Asunto de Referencia:**

**CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 02/2024**

**CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 02/2024**

En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 02/2024**  
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina  
**Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros**  
Convenio OEI – Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación  
Acta Complementaria N.º 2  
**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**  
**[INDICAR CARPETA]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

#### **CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras**

**CGL 7.2 b)** No aplica.

**CGL 7.5** No aplica.

#### **CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del contrato deberán estar giradas a favor de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, domicilio Av. Presidente Julio A. Roca 782 (CABA), CUIT 30-68060457-2. Las mismas deben estar emitidas en dólares estadounidenses por una aseguradora acreditada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y certificadas por escribano público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por un monto de dólares estadounidenses mil quinientos con 00/100 (USD 1.500,00.-). Esta garantía de

mantenimiento deberá estar girada a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, domicilio Paraguay 1510 (CABA), CUIT 30-69115712-8. La misma debe ser emitida por una aseguradora y estar certificada por escribano público. *La póliza y su correspondiente certificación de escribano público deberán ser legibles en su totalidad, de manera contraria la oferta será rechazada.*

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

**CGL 8.1.3** El adjudicatario deberá presentar una garantía de Servicio Técnico una vez finalizada la instalación del CCTV contra entrega del acta de recepción provisoria y devolución de la póliza de cumplimiento de contrato. La garantía del servicio técnico deberá ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y será devuelta a los doce (12) meses de emitida la recepción provisoria y contra entrega del acta de recepción definitiva.

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero ante cualquier situación que implique un pago previo a la certificación por cumplimiento del servicio, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#). Dicha póliza será devuelta cuando el Ente Requirente deje constancia expresa de que se realizó el buen uso del anticipo financiero.

#### **CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa días (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

#### **CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 02/2024 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

#### **CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

**CGL 11.3** Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

#### **CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** La selección de las ofertas estará basada en el **precio**.

a) En primera instancia, se evaluará la **elegibilidad formal** de los licitantes y la **capacidad financiera**, en función de la documentación mínima a presentar según lo solicitado en el [Anexo 4](#).

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

FUENTE	INDICADOR	REFERENCIA
EECC	Liquidez	$\geq 1,15$
	Ratio de deuda	$\leq 0,8$
Informe BCRA	Cheques Rechazados	Monto de cheques rechazados $\leq 1\%$ de Activo Total
Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias (AFIP)	Situación Fiscal	No poseer deuda previsional

Para ello el oferente deberá presentar la correspondiente documentación:

- **EECC:** últimos 3 balances completos firmados y colegiados, según fecha de cierre de ejercicio. Esto será para analizar:  
**Liquidez:**  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ , y **ratio de deuda:**  $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$   
La **Liquidez** se calculará como *la razón entre, el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Activos Corrientes, y el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Pasivos Corrientes; ambos informados según los tres últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.*  
Para el cálculo de **Ratio de Deuda**, será el resultado del *coeficiente entre, el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Pasivo Total, y el promedio simple de la suma de los tres últimos importes de Activo total, ambos informados según los tres últimos Estado de Situación Patrimonial pertenecientes a Balances Generales cerrados.*
- **Informe BCRA:** análisis del monto de los cheques rechazados sin recuperar en circulación a nombre del oferente en relación al ingreso, según consulta de la Central de Deudores del Sistema Financiero ([https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp)).
- **Reporte de Sistema de cuentas tributarias:** se analizará el estado de situación fiscal mediante la verificación de la existencia o no de deuda fiscal y/o previsional, según reporte de **Sistema de cuentas tributarias de la página de AFIP**.  
(\*) Iniciar sesión en el portal de AFIP con clave fiscal y CUIT → desde el buscador ingresar a "Sistema de cuentas tributarias" (el servicio debe estar dado de alta) → seleccionar la opción "Imprimir" que figura en pantalla.

b) Una vez evaluada la elegibilidad formal y financiera de los licitantes se procederá a analizar lo ofertado técnicamente. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas son ELEGIBLES o NO ELEGIBLES de acuerdo con lo requerido en el presente pliego y las especificaciones técnicas.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta técnica se puntuará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A</b>	<b>Capacidad Técnica / Antecedentes del Oferente</b>	<b>17</b>	<b>25</b>
A.1	Experiencia general	7	10
A.2	Experiencia específica	10	15
<b>B</b>	<b>Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo</b>	<b>23</b>	<b>35</b>
B.1	Enfoque	3	5
B.2	Metodología/Propuesta	10	15
B.3	Plan de trabajo	10	15
<b>C</b>	<b>Expertos Principales</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
C.1	Líder o Coordinador de Proyecto	20	25
C.2	Consultor Técnico	10	15
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

### Crterios de Evaluación Técnica

#### **A Capacidad Técnica / Antecedentes del oferente**

**A.1 Experiencia General:** Al menos 2 (dos) contratos finalizados exitosamente de provisión de cámaras y/o obras menores en los últimos 5 años

- 2 contratos 7 (siete) puntos
- Por contrato adicional se otorgará 1 (uno) punto hasta alcanzar el máximo del puntaje solicitado.
- Menos de 2 (dos) contrato 0 (cero) puntos

**A 2 Experiencia Especifica:** que refleje al menos un contrato finalizado de instalación de un sistema integral de CCTV, asociado con los equipos ofrecidos (autorizados por la marca o que cuenten con representación oficial) como máximo en los últimos 5 años y mínimo de 1 año.

- 1 contrato 10 (diéz) puntos
- Por contrato adicional se otorgará 5 (cinco) puntos hasta alcanzar el máximo del puntaje solicitado.
- Sin contrato 0 (cero) puntos

**B. Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo, el oferente debe presentar una propuesta técnica que detalle los trabajos a realizar, especificaciones técnicas de equipos que serán instalados, perfiles técnicos que participarán de los servicios y plazos de trabajo. Las propuestas deben reflejar claramente en los planos los lugares de instalación de los equipos y recorridos del cableado y una vez finalizados los trabajos se deberán entregar los planos en formato editable y no editable a los planos con la instalación final realizada y detalle técnico y numero de serie de los bienes en funcionamiento.**

**B 1 Enfoque,** debe incluir la justificación de la tecnología propuesta y las estrategias de abordaje del trabajo, de acuerdo a la experiencia y modalidad de trabajo del oferente. En caso de que la oferta no se ajuste a lo solicitado en el apartado El oferente deberá detallar las mejoras sobre lo solicitado por el requirente

- Mejora lo solicitado en los términos de referencia 5 (cinco) puntos
- Se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia 3 (tres) puntos.
- No se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia 0 (cero) punto.

**B 2 Metodología/Propuesta**, en dicha propuesta deberá desarrollarse las distintas actividades que llevará a cabo el oferente a fin de alcanzar con el producto solicitado. Además, deberá dar un detalle de las especificaciones técnicas de los equipos e insumos que serán utilizados. Dichos equipos e insumos deben estar certificados y cumplir con las garantías solicitadas. Finalmente, se deben incluir los perfiles profesionales que participarán en el servicio y no declarados como principales.

- Mejora lo solicitado en los términos de referencia 15 (quince) puntos
- Se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia 10 (diez) puntos.
- No se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia 0 (cero) punto.

**B 3 Plan de trabajo**, el oferente deberá calendarizar las actividades, tareas y personal interviniente durante el servicio marcando los principales hitos relativos al cumplimiento de los servicios en los plazos solicitados en el apartado E

- Los plazos son razonables y menores a los solicitados en los términos de referencia 15 (quince) puntos.
- Los plazos se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia 10 (diez) puntos.
- Los plazos son mayores a los previstos en los términos de referencia 0 (cero) puntos.

***C Expertos principales, son aquellos considerados evaluables e indispensables para la presentación de la oferta. El resto del equipo de profesionales que participen en el servicio deberán ser parte de la oferta técnica.***

**C 1 Líder o Coordinador del Proyecto**, el perfil profesional se evaluará por el nivel de formación y experiencia de trabajo de acuerdo a los criterios que se especifican a continuación:

- Graduado universitario en ingeniería, arquitectura o carrera afín al servicio solicitado 10 (diez) puntos.
- Posgrado o especialización en redes de seguridad 5 (cinco) puntos
- Experiencia como coordinador de proyecto al menos un contrato en los últimos 5 años, 3 (tres) puntos
- Experiencia como coordinación de proyecto de instalación de CCTV en los últimos 3 años 7 (siete) puntos

**C 2 Técnico en redes**, el perfil profesional se evaluará por el nivel de formación y experiencia de trabajo de acuerdo a los criterios que se especifican a continuación:

- Graduado universitario en Sistemas, informática o carrera afín al servicio solicitado 5 (cinco) puntos.
- Formación o especialización en redes de seguridad 3 (tres) puntos
- Experiencia como experto en redes al menos un contrato en los últimos 5 años, 3 (tres)

- puntos.
- Experiencia como experto en redes de instalación de CCTV en los últimos 3 años 4 (cuatro) puntos

La experiencia laboral como académica deberá estar respaldada con sus respectivos certificados o diplomas para que sea puntuable.

Las ofertas técnicas que alcancen los 70 puntos o más serán consideradas elegibles técnicamente y, de ser formalmente elegibles, podrán pasar a la instancia de apertura y evaluación de ofertas económicas.

Las ofertas técnicas que no alcancen los 70 puntos serán consideradas no elegibles por lo cual no se realizará la apertura de dichas ofertas económicas.

**c)** Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los licitantes son elegibles formal y técnicamente. El comprador seleccionará la oferta más económica para la notificación de adjudicación.

Al evaluar la oferta Económica, el Comprador tendrá en cuenta el precio más bajo ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo.

**CGL 12.15** No aplica

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGL 14.9** En los supuestos de UTE o Consorcio de Colaboración, la suscripción del contrato estará sujeta a la efectiva inscripción de la misma en la IGJ y se establece como plazo para dicho cumplimiento quince (15) días desde notificada la adjudicación. El mismo plazo aplica para suministrar las garantías estipuladas de acuerdo con las condiciones del Contrato y las subcláusulas 8.1.2, 8.1.3. y 8.1.4 según corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado y ante el incumplimiento en el plazo citado precedentemente, el adjudicatario deberá comunicar fehacientemente dichas circunstancias, a los efectos de que la OEI solicite la conformidad del Ente Requirente, para que, en caso excepcional, evaluadas las razones autorice a suscribir el documento referenciado.

**CGL 14.12 / 14.13** No aplica

**CGL 14.16/14.19** Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apartado C del presente pliego:

- Un anticipo de un veinte por ciento (20%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4, luego de la firma del contrato respectivo y del envío de la factura en dicho concepto.
- El saldo correspondiente al ochenta por ciento (80%) será abonado contra la finalización del servicio, el acta de Recepción Provisoria, la factura y la entrega de la garantía de Servicio Técnico.

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones. El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día anterior a la fecha de la adjudicación en el caso del anticipo.
- día anterior a la fecha del acta de recepción provisoria.(\*)

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha de la adjudicación/acta de recepción provisoria, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha de adjudicación/acta de recepción provisoria, según lo mencionado precedentemente.

(\*) En los casos en que se produzcan modificaciones arancelarias y/o impositivas en productos terminados (nacionales o importados), entre el momento de la cotización y/o adjudicación y hasta la entrega de acuerdo a lo pautado al momento de presentar la oferta conforme el plazo original de entrega, la OEI podrá evaluar el reconocimiento o no de la eventual diferencia que pudiera surgir en el importe correspondiente al saldo a pagarse tras la efectiva entrega del equipamiento.

En el supuesto de que se decida evaluar cualquier diferencia originada por el cambio, modificación o incorporación arancelaria, tributaria y/o impositiva, el adjudicatario se encuentra obligado a presentar la documentación legal respaldatoria que acredite fehacientemente que dicha diferencia se produjo con posterioridad a la presentación de la oferta.

Sin perjuicio de lo señalado, no se reconocerán diferencias en los supuestos en donde la demora en la entrega de los bienes sea imputable a los proveedores.

Asimismo, se deja constancia que no se reconocen montos adicionales por modificación de tasas o impuestos indirectos que afecten al producto solicitado y/o a cualquiera de sus componentes.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el [Formulario 2.2 Anexo 2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al [Formulario 2.7](#) Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

## **C – CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN (Servicios)**

### **(a) AVANCES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN**

El Adjudicatario deberá realizar las entregas de los informes de avances siguiendo el Cronograma acordado.

El adjudicatario entregará mediante nota formal, en la fecha indicada en el cronograma de entregables aprobado, el producto definido en las condiciones particulares de la contratación. Dichos informes de avance deberán estar firmados por el apoderado de la empresa adjudicada y/o jefe de equipo.

Junto con cada presentación del informe de avance se debe incluir un detalle de los equipos instalados, informe fotográfico y planos de localización de equipos. Dicho informe es condición necesaria para autorizar el pago, el REQUIRENTE deberá presentar a la OEI la Certificación / Autorización de Pago.

El ENTE REQUIRENTE a través del representante de la Dirección General de Tecnología Informática y Comunicaciones realizará la revisión de los Informes y la revisión in situ del servicio realizado a fin de emitir el acta de recepción provisoria.

El ENTE REQUIRENTE contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día hábil posterior a la presentación de cada producto/informe, para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el adjudicatario deberá poner en conocimiento a la OEI.

En la instancia de aprobación, esta deberá ser informada por el Entre Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago. En el caso de que el producto no se encuentre aprobado, el evaluador informará mediante nota al adjudicatario las observaciones sobre el entregable.

Con la emisión del acta de recepción provisoria y ante la finalización de los servicios el adjudicatario deberá presentar junto a la ultima factura la garantía de servicio técnico. Por su parte OEI hará la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato. En ningún caso podrá hacerse la devolución si el adjudicatario no presenta la garantía de servicio técnico.

El Adjudicatario, a su vez, sólo tendrá una sola oportunidad para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice la Dirección General de Tecnología Informática y Comunicaciones , disponiendo de un plazo máximo de 10 días hábiles en cada entregable, contado desde el día hábil posterior desde que se haya notificado las observaciones. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los productos corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato según CGL 18 Penalidades.

### **(b) FACTURACIÓN**

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8

- Fecha de vencimiento de la factura: Doce (12) días hábiles de la fecha de emisión de la misma.
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

Acta de Recepción Definitiva:

Luego de transcurrido los doce (12) meses del servicio técnico, este último iniciado desde la aprobación de todos los productos y la emisión del último Acta de Recepción Provisoria, el Ente Requirente emitirá el Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Dicha acta servirá de constancia de cumplimiento de los servicios contratados.

Una vez emitida el Acta de Recepción Definitiva, se realizará la devolución de la póliza de Servicio Técnico.

**D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
(NO APLICA)**

## E - ANEXOS - BIENES Y/O SERVICIOS

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	DESCRIPCION	PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
1	Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros	Catorce (14) días hábiles desde la firma del contrato

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO:** Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El mismo contempla la adquisición de equipamiento, mano de obra y accesorios que permitan la implementación del nuevo sistema.

##### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

**LUGAR Y HORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

- Lugar: Edificio SOMISA, Av. Presidente Julio A. Roca 782, CABA.
- Hora: De lunes a viernes en horario diurno (10 a 18 hs) y nocturno (21 a 07 hs).

**SERVICIO TECNICO:**

Tanto los equipos e instalaciones deberán contar con el servicio técnico a cargo del adjudicatario durante doce (12) meses. El servicio deberá estar respaldado con una garantía de servicio técnico tal como se indica en la CGL 8.1.3.

El servicio técnico no podrá tener una demora mayor a 72 hs hábiles desde informado el problema técnico. En casos de ser una emergencia el adjudicatario deberá responder dentro de las 24 hs de informado el problema.

El servicio técnico se brindará en horario laboral y en casos de fines de semana o feriados solo se atenderán situaciones informadas como emergencias.

**CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO A OFERTAR:**

Todo el equipamiento, materiales y sus componentes deben incluir al menos doce (12) meses de garantía por parte del fabricante.

##### 1.2.2 ESPECIFICACIONES DEL LOTE

#### LOTE 1

Se requiere la provisión, instalación y puesta en marcha llave en mano de un sistema de CCTV IP para el Edificio SOMISA, con su correspondiente sistema de canalización protegido.

Las cámaras que actualmente están instaladas son analógicas y en su gran mayoría no se encuentran en funcionamiento, o bien, el cableado no se encuentra canalizado como corresponde. Por lo que será parte de las tareas del adjudicatario, el retiro de las cámaras y los cables existentes.

La nueva instalación deberá estar correctamente canalizada y la modalidad de canalización deberá ser parte de la oferta técnica.

Se requiere la instalación de un total de **noventa y ocho (98) cámaras IP** distribuidas en los diferentes sectores del edificio, con su correspondiente y adecuada canalización para proteger dicha instalación. Se adjunta como anexo al presente pliego los planos con ubicación y tipo de cámara.

Para la implementación se deben proveer cuatro (4) NVRs de treinta y dos (32) canales cada uno, deben instalarse y rackearse en el Datacenter de Jefatura de Gabinete ubicado en el 5to Piso con las siguientes características:

Entrada de vídeo de treinta y dos (32) canales con un ancho de banda de entrada de 320 Mbps y 400 de salida, debe soportar 8K (7680 x 4320) /30 Hz.

El formato de decodificación debe ser H.265+/H.265/H.264+/H.264 con una resolución de grabación disponible de 32 MP/24 MP/12 MP/8 MP/7 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA/720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF

2 interfaz de red RJ45 de 1000 Mbps

Debe soportar 16 SATA interfaces supporting hot-plug.

Debe soportar detección de cuerpo humano y vehículos

Debe ser compatible con la tecnología ACUSENSE.

Cada NVR debe tener los discos necesarios que permitan almacenar al menos noventa (90) días de video. Se requiere al menos un total de seis (6) discos rígidos de al menos 8 TB de capacidad cada uno. Los mismos deben soportar condiciones de grabación continua.

La solución debe contemplar según los planos anexos la puesta en marcha de **tres (3) cámaras PTZ POE** motorizadas serie Profesional, deben ser de 7 pulgadas, 4 MP, Zoom óptico de 32x y zoom digital de 16x.

DarkFighter con IR de hasta 200 mts. Deben contar con aprendizaje profundo para la clasificación de objetivos humanos y de vehículos, con capacidad para capturar hasta cinco (5) rostros simultáneamente permitiendo detectar, capturar, calificar, seleccionar rostros en movimiento y generar la mejor imagen del rostro.

El resto de las cámaras, serán **noventa y cinco (95) Domo POE**, se requiere cámaras tipo Mini Domo fijo de 2 Mp, con lente de 2,8 mm debe contar con IR de al menos 30 metros, detección de movimiento por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos), alarma de manipulación de vídeo y excepción.

Las misma deben ser IP67 (Equipo hermético al polvo y el agua no penetra en la carcasa si se sumerge temporalmente (hasta una profundidad de 1 metro durante 30 minutos), protección

antivandálica con el máximo nivel de protección IK10, que implica una resistencia a 5 impactos de 20 jules.

Para el cableado de cada cámara se debe realizar en CATEGORIA 6, con cables de red de primera calidad marcas tipo Commscope, Belden o similar.

Se debe contemplar donde fuera necesario todas las canalizaciones y bandejas necesarias para cubrir el recorrido de la instalación desde el Datacenter hasta cada punto donde se ubiquen las cámaras, adicional al existente.

En el caso de los subsuelos es posible la implementación de cañerías rígidas por medio de caños galvanizados de 2 pulgadas. Es necesario cada 2 tramos rectos dejar una caja estanca de inspección del mismo material.

Debe dejarse en el caso de las cámaras exteriores y subsuelo una Roseta RJ45 de primera marca con un Pachcord categoría 6 a cada cámara. Todo esto debe dejarse protegido mediante una caja estanca galvanizada.

En caso de ser necesario debe contemplarse los Switches para la implementación, deben tener función PoE Watchdog y deben ser del mismo fabricante del sistema CCTV la cual permite el monitoreo de puerto y ante una caída poder reiniciar la misma.

Se debe proveer un (1) rack de al menos nueve (9) unidades en el subsuelo, se debe cablear electricidad desde el tercer piso y datos desde el Datacenter del quinto piso. En el caso de los switch de piso pueden montarse en el rack existente, los datos del mismos deben cablearse hasta el Datacenter del quinto piso.

Debe contemplarse en cada nodo patch panel rectos RJ45 de 24 puertos por unidad de rack, patch cords, equipo Fluke o equivalente, Organizador de Cables, etc. Todos estos elementos, deben ser de la misma marca y calidad tipo Commscope, Belden o similar.

Se debe proveer la licencia necesaria para el software de gestión de seguridad de la misma marca que las cámaras y NVR, para gestionar todas las funcionalidades (permisos, usuario, seguimiento de eventos, gestión de alarmas).

Personalizar vistas holográficas para videos y abrir vistas específicas rápidamente.

Debe ajustar automáticamente la tasa de bits y la resolución según las condiciones de la red buscar eventos usando miniatura, etiquetas y análisis VCA.

El sistema de CCTV deberá tener exclusivamente homologación ONVIF.

Finalizadas las tareas de implementación se debe presentar Documentación en Autocad con la ubicación de cada cámara y cableado/canalización realizada.

La solución es tipo llave en mano debe incluir todo lo necesario para la implementación descripta (seguros, medios de elevación necesario, Supervisor de obra, responsable de seguridad e higiene en sitio durante toda la obra, materiales, etc.)

## ANEXO 2. FORMULARIOS

### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina**

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según Formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para el lote 1 Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros – **NO indicar precios**

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de

irregularidad;

b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;

e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;

f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;

g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.

h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;

i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;

j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;

k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;

iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;

iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;

v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;

vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

\_\_\_\_\_  
[Firma Licitante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	CANT.	DESCRIPCIÓN (*)	PRECIO UNITARIO U\$\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS)*	PRECIO TOTAL U\$\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS)*
1	1	Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros		
<b>MONTO TOTAL COTIZADO U\$\$ (IMPUESTOS INCLUIDOS) *:</b>				

\* Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en dólares estadounidenses.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

**FORMA DE PAGO** (tildar la opción que corresponda):

- Confirma forma de pago según cláusula CGL 14.16/14.19 - Apartado B del presente Pliego de bases y condiciones particulares
- En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la referenciada, deberá indicarlo en su respectiva oferta en el presente formulario, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

\_\_\_\_\_  
[Firma Licitante]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.3 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**REFERENCIA:** LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

*[El oferente deberá adjuntar en su carpeta técnica la documentación requerida en la columna C a efectos de facilitar la evaluación técnica. Por su parte, en requisitos técnicos deberá evidenciar en la misma columna el cumplimiento de los requisitos solicitados en la columna B].*

(A) CONCEPTO	(B) REQUISITOS TÉCNICOS	(C) REQUISITOS TÉCNICOS / PROPUESTA TÉCNICA OFRECIDA (*)	(D) FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE CONSTATAR (*)
Carpeta técnica	Perfil del oferente	Descripción de 10 hojas	
	Antecedentes generales y específicas	2.5 a y b	
	Declaración Jurada de cumplimiento de plazos	Formulario 2.4	
	Cvs del personal clave	Formulario 2.6	
	Autorización del fabricante		
	Propuesta técnica		
Requerimientos técnicos	Detalle del equipamiento		
	Enfoque		
	Metodología		
	Plan de trabajo y organización de los recursos		

*(\*) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a la documentación solicitada o presentada.*

*[Firma]*

*[Aclaración]*

*[En calidad de]*

## 2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

### REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 02/2024, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar e implementar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCION	PLAZO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
1	Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros	Catorce (14) días hábiles desde la firma del contrato

(\*) En caso de mejorar los plazos, adecuar la presente declaración.

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

**2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES**

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Experiencia en los últimos cinco (5) años

*[Cada uno de los antecedentes presentados deberán estar respaldados con las correspondientes constancias de servicios]*

	DETALLE DE PROVISIÓN	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACIÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
.							
.							
n							

*(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

\_\_\_\_\_  
*[Aclaración]*

\_\_\_\_\_  
*[En calidad de]*

**2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS**

**REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 02/2024

SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Experiencia en los últimos cinco (5) años y mínimo de un (1) año.

*[Cada uno de los antecedentes presentados deberán estar respaldados con las correspondientes constancias de servicios]*

	<b>DETALLE DE PROVISIÓN</b>	<b>MONTO FACTURADO</b>	<b>FECHA DE CONTRATACIÓN / OC</b>	<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)</b>	<b>TELÉFONO</b>
1							
2							
3							
.							
.							
n							

*(\*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.*

\_\_\_\_\_  
*[Firma]*

\_\_\_\_\_  
*[Aclaración]*

\_\_\_\_\_  
*[En calidad de]*

## 2.6 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

<b>Título del Cargo y No.</b>	<i>[ej., Posición]</i>
<b>Nombre del Profesional:</b>	<i>[Indique nombre completo]</i>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	<i>[día/mes/año]</i>
<b>País de Ciudadanía/Residencia</b>	<i>[Indique el País]</i>

**Educación:** *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)] incluir documentación respaldatoria*

**Historia laboral relevante al trabajo:**

**EXPERIENCIA GENERAL** *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** *[A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con este servicio; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicho proyecto] incluir documentación respaldatoria*

<b>Periodo</b>	<b>Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias</b>	<b>País</b>	<b>Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo</b>
<i>[ej., Mayo 2005-presente]</i>	<i>[ej., Ministerio de ....., asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]</i>		

**Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:**

**Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:** \_\_\_\_\_

**Idoneidad para el Trabajo:**

<b>Actividades/ Tareas asignadas para el presente servicio:</b>	<b>Antecedentes de Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para ejecutar las Tareas asignadas</b>
<i>[Haga una lista de todos los</i>	

<i>entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio)]</i>	
---	--

**Información de contacto del Profesional:** (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

*Nombre del Profesional*

*Firma*

*Fecha*

**(i)** Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

**(ii)** Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de desarrollo.

**(iii)** Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador *<nombre del licitador>* en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los períodos(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.

	Si	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

## 2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

(NO APLICA)

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 02/2024

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, declara por la presente que al momento de la presentación de la oferta cuenta con disponibilidad en stock y/o se compromete a conseguir dentro del plazo estipulado en el Anexo 1.1 los siguientes ítems:

*[La presente declaración deberá ser confirmada por el adjudicado, no pudiendo variar los plazos en tiempos mayores a los que le aportaron para la evaluación técnica].*

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN STOCK (*)	CANT (**).	A CONSEGUIRLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS (**)
	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
	9				
	10				
	11				
	12				
	13				
	14				
	15				
	16				

(\*) Indicar cantidades en stock disponibles para entrega inmediata.

(\*\*) Indicar cantidades reservadas al proveedor/distribuidor/fabrica y fecha de disponibilidad comprometida por el oferente.

Ante la ausencia de las cantidades declaradas en la presente o el incumplimiento de plazos, el oferente podrá recibir las penalidades establecidas en el contrato.

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.8. INFORMACION DEL PROVEEDOR

## a) Persona Humana (NO APLICA)

OEI

## PERSONA HUMANA - DECLARACION JURADA

**Marque con una cruz lo que corresponda:**

<b>Alta:</b>		<b>Modificación:</b>	
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>			
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>			

El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

**DATOS BASICOS**

Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

CUIT	
Apellido	
Nombres	
Nombre de Fantasía:	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Profesión / Actividad Principal	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Monotributista (SI / NO)	
Trabajador Autónomo (SI / NO)	
Categoría (según constancia de AFIP)	
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)	
Actividad Principal (Código/Detalle)	
Actividad Secundaria (Código/Detalle)	

Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Actividad Secundaria (Código/Detalle)		
Teléfonos / Fax		
Página Web		
Correo electrónico		
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provincia, CP)		
<b>Marque con una cruz lo que corresponda:</b>		
Con Representación:	<input type="checkbox"/>	Sin Representación: <input type="checkbox"/>
<i>En caso de estar representado indicar a continuación los datos del Apoderado:</i>		
CUIT		
Apellido		
Nombres		
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)		
Nacionalidad		
Tipo de Documento		
Nº de Documento		
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>		
Apellido		
Nombres		
Cargo		
Teléfonos / Fax		
Correo electrónico		
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>		
CUIT Cliente		
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		
Actividad Principal		
Sector (Privado / Publico)		
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)		
Monto Facturado		
CUIT Cliente		
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:		
Actividad Principal		
Sector (Privado / Publico)		
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)		
Monto Facturado		

CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## b) Persona Jurídica (COMPLETAR)

# OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	<b>Alta:</b>	<b>Modificación:</b>
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>		
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

## 2.9. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p style="text-align: center;">POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

**Confidencialidad y protección de datos:** De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

## 2.10 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2024  
SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN  
EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS**

FECHA DE APERTURA	DIA DE VISITA

EMPRESA	

<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Presidente Julio A. Roca 782, CABA
<b>LOCALIDAD</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

POR LA EMPRESA	POR EL MINISTERIO	POR OEI
FIRMA	FIRMA	FIRMA
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN
TIPO Y N° DOC	TIPO Y N° DOC	TIPO Y N° DOC

## 2.11 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2024**  
**SOLUCIÓN LLAVE EN MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV EN**  
**EL EDIFICIO SOMISA PARA LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE**  
**MINISTROS**

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

EN CALIDAD DE: \_\_\_\_\_

TIPO Y Nº DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**2.12 DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD ECONOMICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA)**.....  
[Ciudad y fecha]**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OFICINA DE ARGENTINA**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D****REFERENCIA: OEI BUE LPN 02/2024**

De mi mayor consideración:

El que suscribe [Nombre y Apellido], en calidad de [Titulo / Cargo], N° de CUIT [Nro de CUIT], luego de haber tomado conocimiento sobre la capacidad financiera exigida para considerar la propuesta presentada como elegible, declara bajo juramento que el oferente cumple con los requisitos financieros detallados a continuación:

**Incluir tabla que corresponda para CP o LPN, Persona Humana.**

Si de la documentación presentada emerge alguna discrepancia con la presente declaración el contratante podrá desestimar la oferta en su totalidad y sin previo aviso.

\_\_\_\_\_  
[Firma Licitante ]\_\_\_\_\_  
[Aclaración]\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## ANEXO 3. MODELOS

(El modelo de referencia podrá ser modificado en su articulado de acuerdo a las particularidades del proceso de compra en curso)

### 3.1. MODELO DE CONTRATO

**CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO  
CONVENIO OEI – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
ACTA COMPLEMENTARIA N°2  
OEI BUE LPN 02/2024**

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, **DNI N° xxxxxxxx**, en su carácter de XXXX, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con Jefatura de Gabinete de Ministros, Acta Complementaria N° 2 – en adelante el "ENTE REQUERENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "**EL PRESTADOR**", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/2024 y a las siguientes cláusulas y condiciones: .....

**CLAUSULA 1. Objeto:** El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXXX y Anexo I .....

**CLAUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten la totalidad de los servicios contratados. ....

**CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento:** El plazo de ejecución será computado a partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX días corridos de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente.....

**CLAUSULA 4. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.....

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUERENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.-..

**CLAUSULA 6. Calidad:** El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE REQUERENTE.....

**CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos:** El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. ....

**CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:** .....

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. ....
2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada.....
3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. ....
4. Presentar los informes que se le requieran. ....
5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

**CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI":** .....

1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas. ....
2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 10. Garantías:** El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento. ....

**CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros:** Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado empleado del ENTE REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos.** El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE

F.A N.º 49 -09/2023

REQUIRENTE. ....

**CLAUSULA 14. Demoras de “EL PRESTADOR”:** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato “EL PRESTADOR” o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.....

**CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal:** El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.....

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE. ....

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:.....

Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación Acta N ° 2.....

**CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. ....
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. ....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI .....

**CLAUSULA 18. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....

**CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con

F.A N.º 49 –09/2023

las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución. ....

**CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento**.....

**CLAUSULA 21. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto. ....

**CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI. ....

**CLAUSULA 23. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente: .....

- 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.....
- 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. ....
- 3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato. ...

**CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes. ....

**CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos:** El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.....

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina Nº25.326.....

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.....

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente. ....

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este

F.A N.º 49 –09/2023

tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.....

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

**CLAUSULA 26. Ética Empresarial y Compliance:** Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.....

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.....

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.....

El Cliente / Prestador notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.....

**CLAUSULA 27. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:.....

- a) Firma de las partes. -.....
- b) Presentación de las garantías establecidas. -.....

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de 2024. ....

.....

FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....

FIRMA "OEI"  
 Sello:

**ANEXO I**

**PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS:**

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:**

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

.....  
 FIRMA "EL PRESTADOR"  
 ACLARACIÓN.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

.....  
 FIRMA "OEI"  
 Sello:

### 3.2 MODELO DE GARANTIAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Concursante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)  
(Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

## INFORMACIÓN GUIA PARA LA CONFECCIÓN DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La información aquí detallada deberá ser remitida por el oferente junto al Formulario 3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ..... a la aseguradora/broker como guía para el correcto armado de la póliza de mantenimiento de oferta.

La aseguradora/broker deberá incluir los datos aquí consignados, sin excepción. Cualquier consideración diferente a lo expuesto deberá ser consultada a OEI previamente a la emisión de la póliza, durante el plazo fijado para la recepción de consultas en el cronograma de la licitación del apartado A, al correo [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int).

Todas las garantías deberán ser emitidas por una compañía aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza firmada debe ser certificada por escribano público (dicha certificación es la aseguradora quien deberá solicitarla para certificar el documento digital firmado por el representante/apoderado de la misma, no correspondiéndole al oferente realizar esa gestión).

<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCESO:</b>	OEI BUE LPN 02/2024
<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b>	Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
<b>CORRESPONDE AL LOTE:</b>	1
<b>GARANTÍA GIRADA A FAVOR DE:</b>	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
<b>CUIT DE OEI</b>	30-69115712-8
<b>DIRECCIÓN DE OEI:</b>	Paraguay 1510 (CP 1061 – CABA).
<b>TIPO DE GARANTÍA REQUERIDA:</b>	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
<b>MONEDA DE LA GARANTÍA:</b>	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
<b>MONTO EN NÚMEROS:</b>	USD 1.500.-
<b>MONTO EN LETRAS:</b>	DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS CON 00/100
<b>LA PÓLIZA DEBERÁ REGIR DESDE EL DÍA:</b>	13/05/2024
<b>CERTIFICACIÓN POR ESCRIBANO PÚBLICO:</b>	SI

### 3.3. MODELO DE ACTA DE INICIO DE OBRA

#### Solución llave en mano para la implementación de un sistema de CCTV en el edificio SOMISA para las oficinas de la Jefatura de Gabinete de Ministros

OEI BUE LPN 02/2024

#### ACTA DE INICIO

1. En el edificio sito en [indicar domicilio], [indicar localidad, provincia], lugar de ejecución de los trabajos objeto del contrato de fecha [indicar fecha] se reúnen las siguientes personas: [indicar el/los representante/s presentes por el requirente] por el REQUIRENTE, [indicar el/los representante/s presentes por el Contratista] por el Contratista, a los efectos de suscribir el Acta de Inicio de los trabajos correspondientes a las [tareas de reparación y pintura en las distintas instalaciones] ubicadas en el edificio sito en calle [Paraguay 1346] de acuerdo con lo establecido en el contrato de fecha [indicar fecha de firma del contrato] y dejan constancia de lo que figura en los puntos que siguen.
2. REQUIRENTE procede a entregar al Contratista el edificio donde se ejecutarán los trabajos de reparación.
3. La fecha del acta constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos para la ejecución de los trabajos a cargo del Contratista. En prueba de conformidad, las personas mencionadas en el encabezamiento suscriben dos (2) ejemplares de la presente Acta de Inicio, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la [Ciudad de Buenos Aires], a los [indicar días] días del mes de [indicar mes], de 202X.

---

POR OEI / REQUIRENTE

---

POR CONTRATISTA

**3.4. MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA**

**3.4.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA**

**ACTA DE REVISIÓN PROVISORIA**

<b>ENTE REQUERENTE</b>			
<b>RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</b>		<b>CUIT</b>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL</b>	OEI BUE LPN 02/2024
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>LOTE/ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>E-MAIL PROVEEDOR</b>		<b>TELÉFONOS</b>	

El Ente Requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>1</sup> de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados / as a las empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Ente requirente:

Firma responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>1</sup> Firma, aclaración y sello.

3.4.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA DE REVISIÓN DEFINITIVA

<b>ENTE REQUERENTE</b>			
<b>RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</b>		<b>CUIT</b>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	OEI BUE LPN 02/2024
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>LOTE/ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>E-MAIL PROVEEDOR</b>		<b>TELÉFONOS</b>	

El Ente Requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>2</sup> de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>2</sup> Firma, aclaración y sello.

**3.4.3 MODELO DE ACTA DE ALTA TECNICA  
NO APLICA**

**ACTA DE ALTA TÉCNICA**

<b>ENTE REQUERENTE</b>			
<b>RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</b>		<b>CUIT</b>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>		<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL</b>	OEI BUE LPN 02/2024
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>LOTE/ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>E-MAIL PROVEEDOR</b>		<b>TELÉFONOS</b>	

El Ente Requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>3</sup> del Alta Técnica de los / las productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan. En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de Alta Técnica, para proceder en un plazo no mayor a XXXX (XX) días hábiles, contados desde el día hábil posterior a la fecha de la presente, a la Emisión de la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Ente Requirente:

Firma responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>3</sup> Firma, aclaración y sello.

**3.4.4 MODELO DE CERTIFICACIÓN  
NO APLICA**

<b>ENTE REQUERENTE</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR</b>	
<b>PRESTACIÓN</b>	

Datos de Certificación (Marcar con una "X" lo que corresponda):

<b>1</b>	Entregable i	
<b>2</b>	Entregable ii	
<b>3</b>	Entregable iii	
<b>4</b>	Otros entregables	

El Ente Requirente, en presencia de los responsables designados por el mismo y abajo firmantes, proceden a librar la certificación correspondiente, según lo estipulado en el apartado que antecede, de acuerdo a las prescripciones previstas en el proceso licitatorio OEI BUE LPN XX/XXXX y al contrato suscripto el día xxxxxxxxxxxxxxxx.

La presente instancia de verificación se encuentra APROBADA A CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, firman la presente.

Firma responsable Ente Requirente:

### 3.5 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE<sup>1</sup>

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: Licitación Pública Nacional**

**OEI BUE LPN 02/2024**

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*]<sup>1</sup>, como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Concursante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [*Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

<sup>1</sup> El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.

**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**  
DOCUMENTACIÓN MINIMA A PRESENTAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>CARPETA FORMAL: LEGAL Y DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>LEGAL</b>	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada). La actividad de la persona jurídica deberá estar vinculada directamente con el objeto del proceso de compra.
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) – (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada). La actividad de la persona jurídica deberá estar vinculada directamente con el objeto del proceso de compra
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho</b>
- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.	
<b>Otras (UTE / APCA):</b>	
- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo.	
- De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente.	
-Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).	
<b>Persona Humana (NO APLICA):</b>	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular.	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>FORMULARIO</b>	Deberá presentar la documentación junto con el <a href="#">Formulario 2.8</a>
<b>CARPETA FORMAL: ECONOMICA - IMPOSITIVA - FINANCIERA</b>	
<b>ECONÓMICA FINANCIERA</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b>
	- Últimos 3 Balances Generales firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal) - Informe del Banco Central de la República Argentina

	- Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
	<b>Persona Humana (NO APLICA)</b>
	- Informe del Banco Central de la República Argentina, suscripto por el oferente - Reporte de Sistema de Cuentas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, suscripto por el oferente - DDJJ de capacidad económica, suscripto por el oferente, según <a href="#">Formulario 2.12</a> . - Certificado de ingresos y deuda de los últimos 12 meses suscripto por contador publico
	<b>Persona Humana (NO APLICA), S.A., S.R.L, u otras:</b>
<b>IMPOSITIVA</b>	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal). La actividad declarada en la inscripción impositiva deberá estar vinculada directamente con el objeto del proceso, inicializada en todas sus fojas.
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

## ANEXO 5 – UTE/APCA

### **GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

##### **1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

##### **2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

##### **3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

**ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)**  
**CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*)., con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA – OBJETO:** El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx “**Nombre completo de la licitación**”, que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

**SEGUNDA – VIGENCIA:** El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

**TERCERA DENOMINACIÓN:** El Consorcio se denominará “**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxxx**”.

**CUARTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

**QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO:** El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

**SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION:** Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración

del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (*indicar mail o mails de contacto*). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (**nombre de la empresa**). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

**SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN:** La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:  
(*nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números*)  
(*nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números*)

**OCTAVA – RESPONSABILIDAD:** Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

**NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES:** Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (*Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes*), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (*indicar lapso de tiempo*) y máxima de (*indicar lapso de tiempo*). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

*Socio 1 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

*Socio 2 designa a:*

*Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente*

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

**DÉCIMA – REPRESENTANTES:** La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección*

*electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

**DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD:** El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

**DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS:** Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

**DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

**DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

**DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** A todos los efectos de este contrato las

**PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS:** Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

**ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)**

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION <b>FECHA</b> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	POLIZA Nº <b>NUMERO</b> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b> (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
<b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b>	
que resulte adeudarle:	
(El Tomador), con domicilio en: _____ <b>EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b> <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b> <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b>	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN  ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/> Firma y Adaración del Asegurador

10084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General Nº 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

**ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)**

<b>DECLARACIÓN JURADA CONSORCIO DE COOPERACIÓN</b>	
<b>DATOS PROVEEDOR</b>	
RAZON SOCIAL: <b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA: <b>DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN</b>	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/>

**EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE**

<b>DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:</b>	
TITULAR: <b>TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE</b>	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
GBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/>

POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.

FIRMA REPRESENTANTE 1:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:
FIRMA REPRESENTANTE 2:
ACLARACIÓN:
EN CALIDAD DE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO
FECHA:

**LA DDJ DEBERA ESTAR SUSCRITA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA**

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

\*\*\*\*\*

**ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)**

**Póliza de Seguro de Caución**

**EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>	POLIZA N° <b>NUMERO</b> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>
<p><b>CONDICIONES PARTICULARES</b></p> <p>Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:</p>	
<p><b>NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE</b>                  (El Asegurado), con domicilio en: _____                  (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL</p>	
<p>el pago en efectivo de hasta la suma de:</p> <p style="text-align: center;"><b>MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA</b></p>	
<p>que resulte adeudarle:</p> <p><b>CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2</b>      <b>CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2</b>                  (El Tomador), con domicilio en: <b>DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO</b></p>	
<p>Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.                  Objeto de la licitación o el contrato:</p>	
<p>GARANTIA DE <b>SEGUN CORRESPONDA</b> EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>-----</p> <p style="text-align: center;">SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	
<p>El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento</p>	
Agente: Matricula:	<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/> Firma y Adaración del Asegurador

FD084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

**GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)**

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

**ETAPAS DEL PROCESO**

**1.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

**2.- UNA VEZ ADJUDICADO**

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

**3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

## ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PORTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

**PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES:** El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -

2.- (...): (...). -

3.- (...): (...). -

4.- (...): (...). -

**SEGUNDA – OBJETO:** La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

**TERCERA – DURACION:** La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

**CUARTA – DOMICILIO:** El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

**QUINTA – PARTICIPACIONES:** Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con

las actividades comunes. -

**SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD:** Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

**SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS:** Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

**OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION:** La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.

2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -

3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -

4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -

5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -

6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. -

9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -

10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -

11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los

representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

**NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE:** Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

**DECIMA – NORMAS CONTABLES:** Según corresponda

**UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:** Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PORTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

**DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD:** La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

**DECIMO TERCERA – SANCIONES:** Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PORTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PORTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PORTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PORTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PORTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumplieren con la prestación faltante de la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PORTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

**DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION:** Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PORTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

**DECIMO QUINTA – SEPARACION:** Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

**DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL:** La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra,

toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las **PARTES**, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

**DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO:** El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos

incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

**DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO:** A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO:** Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión

según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

**VIGESIMA - ADECUACIONES:** Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

**VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION:** Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

**ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)**

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

EMISION FECHA	POLIZA Nº NUMERO
------------------	---------------------

**CONDICIONES PARTICULARES**

Compañía de Seguros (El Asegurador), con domicilio en \_\_\_\_\_, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:

**NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE**  
 (El Asegurado), con domicilio en: \_\_\_\_\_  
 (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

**MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA**

que resulte adeudarle:

**EMPRESA 1 Y EMPRESA 2**      **CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2**  
 (El Tomador), con domicilio en: **DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.  
 Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE

-----

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:  
 Matricula:

--	--

Firma y Adaración del Asegurador

10084

\*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".  
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General Nº 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

## ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)

**OEI**

Organización de Estados  
Iberoamericanos  
Organização de Estados  
Ibero-americanos

**DECLARACIÓN JURADA****DATOS PROVEEDOR**

RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE

**DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:**

TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

**ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE)**

**Póliza de Seguro de Caucción**

**GARANTIA EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTIA DE SERVICIO TECNICO**

EMISION <b>FECHA</b>	POLIZA N° <b>NUMERO</b>
-------------------------	----------------------------

**CONDICIONES PARTICULARES**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE**  
(El Asegurado), con domicilio en:  
(1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL

el pago en efectivo de hasta la suma de:

**MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA**

que resulte adeudarle:

**NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE**  
(El Tomador), con domicilio en:  
**DOMICILIO CONSTITUIDO EN EL CONTRATO**      **CUIT: EL CORRESPONDIENTE A LA UTE**

Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.  
Objeto de la licitación o el contrato:

GARANTIA DE **SEGUN CORRESPONDA** EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN

-----  
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE  
-----  
-----

El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento

Agente:  
Matrícula:

Firma y Adaración del Asegurador

100084 "Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, en su sede o a través de su sitio web electrónico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456". Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.